

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

| | • |
|-------------------------|---|
| Clase de proceso | CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO |
| Demandante | Luis Gustavo Flores Borbón |
| Demandado | Martha Cecilia Baquero Aguirre |
| Radicación | 50001 31 10 003 2018 00166 00 |
| Asunto | Admite demanda |
| Fecha de la providencia | Veintinueve (29) de junio de dos mil dieciocho (2018) |

Teniendo en cuenta los escritos que anteceden, este despacho RESUELVE:

*ADMITIR la demanda presentada por Luis Gustavo Flores Borbón contra Martha Cecilia Baquero Aguirre a folios 1 al 18 cuaderno C - 1

*TRAMITAR el presente asunto a través de las reglas del proceso Verbal.

CORRER TRASLADO a la demandada, de la demanda y de sus anexos por el término de veinte (20) días, contados a partir de la notificación personal de la presente providencia.

*Notifiquese la presente decisión al Ministerio Público y al Defensor de Familia adscrito a este despacho, y en forma personal del demandado en los términos y forma de que tratan los art. 290 y ss del CGP.

NOTÍFIQUESE,

DEYANTRA RODRIGUEZ VALENCIA





La presente providencia se notificó por ESTADO No.

AVELETH PRIETO PADILLA